

# COMUNICADO



Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2020

## INFONAVIT SEGUIRÁ APOYANDO A LOS TRABAJADORES CON SOLUCIONES DE PAGO A LA MEDIDA

- Para el Instituto es una prioridad poner al alcance de las y los trabajadores alternativas que le permitan conservar su patrimonio.

Con el objetivo de seguir apoyando a las y los trabajadores en la conservación de su patrimonio, una vez concluido el periodo de recepción de solicitudes para acceder a las medidas de protección ante la emergencia sanitaria por Covid-19, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), pone al alcance de sus acreditados una serie de soluciones que reconocen la voluntad de pago.

Los acreditados beneficiados con el Seguro de Desempleo, prórrogas sin intereses o la combinación de ambas medidas, deberán retomar sus pagos entre septiembre de 2020 y febrero de 2021, dependiendo del inicio de la aplicación y de la renovación (cuando aplique) del beneficio al que tuvieron acceso.

Sin embargo, algunos de los acreditados podrían continuar en situación de desempleo o haber iniciado una relación laboral con un ingreso menor al que tenían antes de la emergencia sanitaria.

Ante esta situación, el nuevo modelo de cobranza social implementado por la actual administración pone al alcance de los acreditados las siguientes soluciones de pago, con la finalidad de ayudarlos a preservar su principal patrimonio, la vivienda:

- Fondo de Protección de Pagos. Es un fondo que se conforma con las aportaciones que se integran de los créditos originados a partir de enero de 2009, equivalente al 2% de su pago mensual, que ya está incluido en el descuento por nómina. Durante seis meses el Instituto completa la mensualidad del crédito, sujeto a una aportación realizada por el acreditado del 10% sobre el factor REA (Régimen Extraordinario de Amortización)



más las comisiones correspondientes. Aplica para créditos originados a partir de enero de 2009. Este beneficio se puede obtener durante 6 meses cada 5 años.

- **Solución a Tu Medida.** Ante una disminución de ingresos por parte del acreditado, durante 12 meses se otorga una reducción temporal en el factor de pago (con un complemento de pago a cargo del Infonavit). Este beneficio es renovable por las veces que el acreditado lo necesita. Aplica a créditos originados en VSM y en pesos entre 2014 y 2017.
- **Dictamen de Capacidad de Pago.** Ante una disminución de ingresos por parte del acreditado, durante 12 meses se ofrece una reducción temporal en el factor de pago tomando como base el ingreso y gasto del trabajador. Aplica a todos los créditos originados en VSM a través de un convenio privado.
- **Borrón y Cuenta Nueva.** Por situaciones de pérdida de empleo o incapacidad de pago, cuando los acreditados acumulan pagos omisos que no requieren de una reestructura o un apoyo especial por parte del Infonavit, se ofrece la capitalización de los omisos del crédito en el saldo insoluto del financiamiento.
- **Estudio Socioeconómico.** Ante cualquier situación en la cual el acreditado quede económicamente vulnerable por problemas de salud o económicos, se ofrece este beneficio que contempla una reducción en el factor de pago hasta el monto que el acreditado pueda pagar con base en la elaboración de un Estudio Socioeconómico y autorización del Delegado Regional. Aplica para todos los acreditados, con financiamientos denominados en VSM o pesos.
- **Apoyo para Pensionados y Jubilados.** Ante la jubilación del acreditado, se ofrece la sustitución del último salario registrado como base de pago del acreditado, por el monto de su pensión. Solo aplica a créditos en VSM y está condicionado al pago mensual.
- **Apoyo por Paro Técnico.** Consiste en una reducción del 25% del pago mensual, por un periodo de hasta 12 meses, en caso de que la empresa en la que labore el acreditado se encuentre en paro técnico. Aplica en todos los créditos originados en VSM, a todos los acreditados que pagan bajo el Régimen Ordinario de Amortización (ROA) y con factor de pago fijo.



Para acceder a estos beneficios, el Infonavit, a través de las Agencias de Soluciones, contactará a las y los trabajadores que aún no recuperan su empleo y que tuvieron acceso a alguna de las medidas de protección implementadas ante la emergencia sanitaria para ofrecer las distintas soluciones de pago, en línea con el esquema de Cobranza Social.

Los acreditados que recuperaron su empleo y aún enfrenten dificultades para pagar su crédito, podrán tener acceso a las soluciones de pago que el Infonavit ofrece, a través del portal institucional ([portalmx.infonavit.org.mx](http://portalmx.infonavit.org.mx)) en la ruta Inicio>Derechohabientes>Tengo un crédito>Soluciones para ti. También pueden comunicarse a Infonatel (800 008 3900), para recibir asesoría.

**El Infonavit es una institución de solidaridad, servicio y seguridad social del Estado, que tiene como objetivo otorgar crédito barato y suficiente para que las y los trabajadores del sector formal puedan acceder a una vivienda adecuada y formar un patrimonio. Asimismo, es la hipotecaria más grande en América Latina y la cuarta en el mundo, desde su creación en 1972 a la fecha, el organismo ha colocado más de 11 millones de créditos en México.**

\*\*\*